

INFORME DE COMISARIO DE CIA. TRANSPemo S.A POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2016

A los señores Accionistas de la Compañía TRANSPemo S.A:

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos de la Ley de Compañía vigente, se emite el presente Informe para conocimientos de la Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSPemo S.A;

Cumpliendo con normas legales, estatutarias y reglamentarias:

- La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y/o disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptados.
- La Administración y la Gerencia de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en la calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.

Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República de Ecuador

- Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: balance general, estado de resultados por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2016, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía, por el año terminado en esta fecha.
- En mi opinión, el estado de situación financiera de la Compañía TRANSPemo S.A. al 31 de diciembre del 2016 y el estado de resultados adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- Desconozco que existan actos dolorosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la Compañía, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros indicados.
- Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

- En lo aplicable y pertinente de las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2016, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporciona todas las facilidades para las consecuencias de sus servicios, incluyendo disposiciones, libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2016.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR EL EJERCICIO 2016

- La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio 2016, sus obligaciones tributarias como aparte de retención y con las declaraciones de esos tributos y del I.V.A.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE INFORME

- Para la opinión a los estados financieros y como parte integrante del presente informe, se deberá considerar:
- Balance General
 - Estado de Resultados

Atentamente,



Luis Torres
Comisario

Tabacundo, marzo 25 del 2017